



C I R C U L A R CSJCEC24-14

Fecha: 26 de febrero de 2024  
Para: **JUECES CIRCUITOS JUDICIALES DE AGUACHICA Y CHIRIGUAN**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR  
Asunto: *“INFORMACION REPARTO AGUACHICA Y CHIRIGUANA.”*

Cordial saludo,

Atentamente se informa que, a partir del 01 de marzo de 2024, la oficina judicial de Valledupar dejará de recibir las tutelas y habeas corpus que se interpongan a través de la APP de tutela en Línea, cuyo conocimiento corresponda a los Despachos Judiciales de la del circuito de Aguachica y Chiriguaná.

En ese sentido, las tutelas y habeas corpus interpuestos a través de la APP de tutela en Línea, cuyo conocimiento corresponda a los Despachos Judiciales de la cabecera municipal del circuito de Aguachica, serán enviados automáticamente por la APP al correo de reparto de los Juzgados del circuito [repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co), desde el cual se deben remitir aquellas acciones constitucionales que competan a los Juzgados promiscuos Municipales al correo [repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co), para el correspondiente reparto por parte del Despacho que se encuentre en turno.

Asimismo, las tutelas y habeas corpus interpuestos a través de la APP de tutela en Línea, cuyo conocimiento corresponda a los Despachos Judiciales de la cabecera municipal del circuito de Chiriguaná, serán enviados automáticamente al correo de reparto de los Juzgados del circuito [repartojtochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojtochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co), desde el cual se deben remitir aquellas acciones constitucionales que competan a los Juzgados Promiscuos Municipales al correo [repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co), para el correspondiente reparto por parte del Despacho que se encuentre en turno.

Por lo anterior, la organización interna realizada de turnos para atender el correo de reparto, deberá ser conocido por todos los Juzgados del respectivo circuito judicial.

Cordialmente,

**JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**

Circular No. 2

Presidente

C.C. Oficina de informática DESAJ Valledupar  
Oficina Judicial DESAJ Valledupar

JHDSV/jcuc

Circular No. 3